



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Relatoría de Tutelas

# Boletín Jurisprudencial

## Tutelas y Sala Plena

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2019

n.º 6

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



### SALA DE CASACIÓN CIVIL

#### **SENTENCIA STC2560-2019**

##### **DERECHO A LA IGUALDAD**

- Igualdad de trato jurídico: estado de cosas inconstitucional para proteger el derecho a impugnar las sentencias condenatorias en casos concretos

##### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso penal: vulneración al negar el recurso de apelación contra la sentencia condenatoria emitida por primera vez por el Tribunal Superior de Bogotá

##### **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Acto Legislativo 01 de 2018:
  - Alcance y efectos de la sentencia CC C-792 de 2014
  - Derecho a impugnar las sentencias condenatorias: procedibilidad de la doble conformidad en virtud del principio de supremacía constitucional

##### **DERECHO INTERNACIONAL**

- Convención Americana sobre Derechos Humanos - Control de convencionalidad:
  - Obligatoriedad
  - Finalidad
- Convención Americana sobre Derechos Humanos:
  - Obligación de los Estados partes de impartir una formación permanente en DDHH y DIH en todos los niveles jerárquicos de las fuerzas armadas, jueces y fiscales
  - Desconocimiento de los artículos 8 y 25
  - Protección constitucional en ejercicio del control de convencionalidad
- Convención Americana sobre Derechos Humanos - Principio de progresividad: obligación del Estado de ampliar el marco de protección de las prerrogativas supralegales

## **PRINCIPIO DE FAVORAVILIDAD**

- Es elemento angular del derecho al debido proceso

## **PRINCIPIO DE LA DOBLE INSTANCIA**

- Derecho a impugnar las sentencias condenatorias - Sentencias condenatorias proferidas por primera vez en segunda instancia:
  - Evolución jurisprudencial y marco normativo nacional e internacional
  - Doble conformidad: características
  - Inaplicar la sentencia CC C-792 de 2014 a los procesos tramitados bajo la Ley 600 de 2000, vulnera el principio de favorabilidad y el derecho a la igualdad de trato jurídico del accionante
- Derecho a impugnar las sentencias condenatorias:
  - Sentencias condenatorias proferidas por primera vez en segunda instancia en el derecho comparado latinoamericano
  - Alcance limitado del Acto Legislativo 01 de 2018
  - Evolución del criterio jurisprudencial de la Sala de Casación Civil
  - La doble conformidad es una garantía de naturaleza constitucional y convencional: características
  - Extensión de los efectos de la sentencia CC C-792 de 2014, a los procesos tramitados bajo la Ley 600 de 2000
- Diferencia con el derecho a impugnar las sentencias condenatorias

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Derecho a impugnar las sentencias condenatorias proferidas en segunda instancia: competencia de la Corte Suprema de Justicia para conocer de la solicitud de doble conformidad respecto de las sentencias condenatorias proferidas por los tribunales superiores
- Principio de la doble instancia - Ineficacia del recurso de casación para proteger el derecho a la segunda instancia

## **SENTENCIA STC4052-2019**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ordinario laboral:
  - Vulneración al desestimar el cargo de indebida aplicación de la ley sustancial, con fundamento en una deficiente técnica de casación por falta de idoneidad, al incluir aspectos fácticos para estructurarlo
  - Indebida motivación de la sentencia de casación, al no analizar si las circunstancias del casacionista ameritaban un tratamiento diferente a la regla general, prevista en el artículo 13 del Acuerdo 049 de 1990
  - Vulneración al desestimar el cargo de interpretación errónea de la ley sustancial, desconociendo el precedente jurisprudencial de la Sala de Casación Laboral, respecto del artículo 13 del Acuerdo 049 de 1990

### **FUENTES FORMALES DEL DERECHO**

- Ley - Interpretación de la ley: deber del funcionario judicial de integrar las diferentes reglas de interpretación para ofrecer soluciones aceptables y satisfactorias a los casos (c. j.)

## **PROCEDIMIENTO LABORAL**

- Recurso de casación - Requisitos de la demanda: cuando el cargo es formulado por la vía directa, no puede calificarse de falta de idoneidad la demanda que cuestiona la interpretación de la norma, mostrando la hermenéutica efectuada, a través de los hechos probados en el proceso, sin cuestionarlos

## **SISTEMA GENERAL DE PENSIONES**

- Pensión especial de vejez - Causación y disfrute: excepciones a la necesidad de desafiliar del sistema al trabajador para que empiece a disfrutar de la prestación (c. j.)

## **SENTENCIA STC4574-2019**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Flexibilización del principio de subsidiariedad: procedencia excepcional de la acción

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de rendición provocada de cuentas: vía de hecho por defecto sustantivo al ordenar a la ex cónyuge rendir cuentas sobre los bienes inmuebles que hacían parte del haber conyugal

### **DERECHO CIVIL / CUASICONTRATOS**

- Cuasicontrato de comunidad: la comunidad por sí sola, no genera el deber de rendir cuentas para uno de sus integrantes por el hecho de usar la cosa

### **DERECHO CIVIL / FAMILIA**

- Matrimonio - Régimen patrimonial: libertad de los cónyuges de administrar y disponer de los bienes durante el matrimonio (c. j.)

### **PROCESO DE RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS**

- Objeto (c. j.)
- Sujetos obligados a rendirlas (c. j.)
- Presupuestos: existencia previa de un acto jurídico (contrato, mandamiento judicial, disposición legal) mediante el cual los sujetos se obligan a gestionar negocios o actividades por otra persona (c. j.)
- Sujetos legitimados para reclamarlas
- La copropiedad de un bien no genera la obligación de rendir cuentas para el copropietario que detenta el bien en favor de quien no lo tiene bajo su mando

## **SENTENCIA STC4727-2019**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Principio de autonomía e independencia judicial: importancia de la independencia en la valoración probatoria (c. j.)

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de restitución internacional de menores
  - Ausencia de vulneración: inexistencia de indebida valoración probatoria
  - Razonabilidad de la decisión que niega la restitución internacional del menor, quien se encuentra integrado en su nuevo ambiente

## **DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Principio del interés superior del menor: alcance (c. j.)

## **DERECHO INTERNACIONAL**

- Proceso de restitución internacional de menores: marco normativo
- Convenio de la Haya sobre Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños:
  - Finalidad
  - Secuestro internacional de menores: definición (c. j.)
- Proceso de restitución internacional de menores:
  - Término para dictar sentencia
  - Naturaleza
  - Presupuestos formales para ordenar la restitución del menor a su lugar de origen (c. j.)
  - Excepciones para ordenar la restitución del menor a su lugar de origen (c. j.)

## **PROCESO DE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES**

- Procedimiento: fases administrativa y judicial
- Término para presentar la demanda: cómputo
- Tensión entre la regla general de restitución inmediata y la excepción de restitución: prevalencia del interés superior del menor (c. j.)

## **SENTENCIA STC4766-2019**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA INCIDENTE DE DESACATO**

- Improcedencia de la acción para controvertir decisiones de la misma naturaleza: excepciones

## **DERECHO A LA IGUALDAD**

- Tipos de derechos y obligaciones
- Tipos de derechos y obligaciones: protección a los grupos discriminados y marginados
- Protección a los grupos discriminados y marginados - Prohibición de todas las formas de discriminación contra las mujeres: finalidad
- Análisis de una disposición jurídica: la demostración de la discriminación se hace del simple cotejo de los supuestos normativos, con la finalidad legítima de la regulación y la conexión directa que los instrumentos contenidos en ella, tienen en la consecución de tal propósito
- Vulneración: doble discriminación de la accionante por su condición de mujer víctima de una agresión producto de los cuestionamientos del togado realizados en el interrogatorio, la omisión de la juez en reprenderlo, y el privilegio dado al abogado agresor al limitarse a compulsar copias para su investigación

## **DERECHO A LA IGUALDAD**

- Análisis de un hecho discriminador:
  - Inversión de la carga de la prueba: la parte acusada de la discriminación es quien debe acreditar que su comportamiento no se fundó en el género de la persona afectada o si lo hizo, fue un criterio legitimamente utilizado
  - La prueba no es la discriminación en sí misma, sino la motivación para realizarla

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Incidente de desacato:
  - Razonabilidad de la decisión que dispone la terminación del trámite incidental por cumplimiento del fallo, respecto a la fijación de la cuota alimentaria
  - Vulneración al desconocer la discriminación institucional de la mujer por omisión de la funcionaria judicial de repeler y superar los actos displicentes y discriminatorios de los intervinientes en contra de la accionante
  - Vulneración por motivación insuficiente
  - Vulneración al desconocer la orden de tutela encaminada a materializar dentro del litigio, el enfoque de género en la actividad judicial
  - Vulneración: el desconocimiento de la orden de tutela vulnera la cláusula de igualdad y no discriminación, donde la condición de mujer es una categoría sospechosa de exclusión
  - Vulneración por la omisión del Tribunal Superior de efectuar un enfoque interseccional para identificar las múltiples opresiones que sufren las mujeres por la intersección de aspectos como clase y condición económica
  - Vulneración del debido proceso con enfoque de género al no permitirse a la accionante, pronunciarse sobre la determinación de compulsar copias
- Motivación de las sentencias: principios y derechos que la rigen

## **DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

- Deber judicial de protección con perspectiva de género
- Prohibición de todas las formas de discriminación contra las mujeres: necesidad de protección, sensibilización, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres
- Violencia de género - Violencia contra la mujer: definición

## **DERECHO INTERNACIONAL**

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos:
  - Toda actuación que obedezca a factores o categorías sospechosas, como raza, color, sexo, idioma, religión y relaciones políticas o de cualquier otra índole, resultan fuertemente temerosas de invalidez e ilegalidad y deben soportar un criterio de escrutinio fuerte
  - Protección constitucional en ejercicio del control de convencionalidad
- Convención Americana sobre Derechos Humanos - Control de convencionalidad:
  - Obligatoriedad
  - Finalidad
- Convención Americana sobre Derechos Humanos:
  - Obligación de los Estados partes de impartir una formación permanente en DDHH y DIH en todos los niveles jerárquicos de las fuerzas armadas, jueces y fiscales
  - Los axiomas vinculantes del derecho a la igualdad y no discriminación, representan el fundamento axial del sistema
- Sistema Interamericano de Derechos Humanos: marco normativo

## **DERECHO PROCESAL**

- Poderes disciplinarios del juez: es una facultad amplia que no se circunscribe a la remisión de copias a los entes de disciplina judicial

## **ACLARACIÓN DE VOTO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ**

### **DERECHO INTERNACIONAL**

- Convención Americana sobre Derechos Humanos:
  - Falta de análisis por parte de la Sala sobre la aplicación generalizada del control en las acciones de tutela, o específica, cuando exista ausencia de regulación, déficit de protección normativo nacional o manifiesta disonancia entre estas y la Convención Americana sobre Derechos Humanos
  - Control de convencionalidad: el control de que habla la sentencia de tutela es una simple opinión del ponente
  - El control de convencionalidad contenido en la sentencia no guarda correspondencia con lo que fue materia de la acción de tutela, ni tuvo ninguna repercusión práctica en la solución del caso

## **SENTENCIA STC4293-2019**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de restitución de tierras:
  - Vulneración al no realizar un estudio preciso sobre las solicitudes individuales de restitución de los integrantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
  - Vulneración al acumular al trámite judicial, las solicitudes de restitución de tierras que aún se encuentran en fase administrativa

### **DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

- Ley de víctimas y restitución de tierras a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras - Procedimientos para la protección y la restitución de derechos territoriales de las comunidades negras: presentación de la solicitud de restitución
- Entidades del Estado - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas: funciones
- Proceso de restitución de tierras:
  - Etapas
  - Etapa administrativa: competencia de la Unidad de Restitución de Tierras para acumular las solicitudes de restitución

## **SENTENCIA STC4939-2019**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Falta de competencia del juez constitucional para verificar y ordenar el cumplimiento de una observación proferida por el Comité de Derechos Humanos de la ONU

## **DERECHO A IMPUGNAR LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS**

- Alcance (c. j.)

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso penal contra aforados constitucionales:
  - La decisión que niega el recurso de apelación contra la sentencia de única instancia proferida en contra del accionante no vulnera el derecho al debido proceso
  - Inaplicabilidad del principio de favorabilidad para acoger el Acto Legislativo 01 de 2018 a la sentencia condenatoria del ex-ministro de agricultura, Andrés Felipe Arias, ejecutoriada antes de su entrada en vigencia
  - Retrotraer los efectos de la reforma constitucional contenida en el Acto Legislativo 01 de 2018, desconocería los principios de presunción de acierto de las sentencias, seguridad jurídica y cosa juzgada

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Acto Legislativo 01 de 2018:
  - Derecho a impugnar las sentencias condenatorias: protección reforzada del derecho a la presunción de inocencia (c. j.)
  - Alcance y efectos de la sentencia CC C-792 de 2014 (c. j.)
  - Derecho a impugnar las sentencias condenatorias - Sentencias condenatorias de única instancia o proferidas por primera vez en segunda instancia: vigencia

## **DERECHO INTERNACIONAL**

- Organización de las Naciones Unidas:
  - Naturaleza y funciones del Comité de Derechos Humanos
  - El dictamen proferido por el Comité de Derechos Humanos no tiene fuerza vinculante

## **DERECHO PENAL**

- Juzgamiento de los aforados constitucionales:
  - Marco normativo
  - Evolución jurisprudencial
  - El juzgamiento de los altos funcionarios del Estado por parte de la Corte Suprema de Justicia constituye la máxima garantía del debido proceso (c. j.)

## **PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD**

- Alcance
- Libertad de configuración legislativa respecto de los efectos del tránsito de legislación (c. j.)
- El principio de favorabilidad de la ley penal en materia procesal, solo es aplicable para actuaciones en curso y no para situaciones ya consolidadas

## **PRINCIPIO DE LA DOBLE INSTANCIA**

- Derecho a impugnar las sentencias condenatorias: evolución jurisprudencial y marco normativo nacional e internacional
- Diferencia con el derecho a impugnar las sentencias condenatorias: características (c. j.)



## **RAMA JUDICIAL**

- Corte Suprema de Justicia - Atribuciones: investigación penal de los aforados constitucionales

## **SALA DE CASACIÓN LABORAL**

### **SENTENCIA STL5025-2019**

#### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Ejecución de la sentencia: para la efectividad del fallo no es necesaria la transcripción del derecho fundamental tutelado o el empleo de una fórmula sacramental

#### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Procedencia de la acción: asunto de relevancia constitucional
- Principio de subsidiariedad y residualidad: inexistencia de la omisión en el uso de los medios de impugnación alegados por el apoderado de las IPS impugnantes, como quiera que para la adecuada defensa del Estado, no se requiere que las tres entidades públicas demandadas ejecutivamente propogan excepciones de mérito

#### **DERECHO A LA INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO PÚBLICO**

- Derecho fundamental

#### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ejecutivo: vulneración al condenar ejecutivamente a la Superintendencia Nacional de Salud al pago solidario de las obligaciones de las EPS intervenidas, con base en un título ejecutivo complejo inexistente
- Acción de tutela: el fallo de tutela emitido por la Sala de Casación Civil que tuvo como norte los artículos 228 y 230 de la CP, que hacen referencia al derecho al acceso a la administración de justicia y al principio de legalidad, no vulnera el derecho al debido proceso
- Garantías que comprende (c. j.)
- Proceso ejecutivo:
  - Vulneración al declarar responsable solidariamente a la Superintendencia Nacional de Salud del pago de las obligaciones contraídas por las EPS liquidadas
  - Vulneración al considerar como títulos exigibles de la Superintendencia Nacional de Salud, las facturas, cuentas de cobro y reconocimientos de deudas por servicios de salud prestados por las IPS a las EPS
  - Vulneración al considerar que el agente liquidador designado por la Superintendencia Nacional de Salud, se asimila a un representante o delegado de la entidad, cuyos actos comprometen su responsabilidad
  - Vulneración al desconocer el contenido del artículo 40 del Decreto 1922 de 1994, el cual expresamente indica, que la intervención no implica en ningún caso responsabilidad patrimonial de la Nación respecto de las obligaciones civiles, comerciales o laborales de la entidad intervenida
  - La eventual responsabilidad solidaria de la Superintendencia Nacional de Salud, podría debatirse en un proceso declarativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, no a través de un proceso ejecutivo que presupone la existencia de obligaciones claras, expresas y exigibles



## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ejecutivo:
  - Vulneración al declarar la responsabilidad solidaria de la Superintendencia Nacional de Salud en un proceso ejecutivo, con base en argumentos complejos y teorías etéreas sobre el deber solidario del órgano de inspección, vigilancia y control
  - Vulneración al ordenar seguir adelante la ejecución en contra de la Superintendencia Nacional Salud para el pago solidario de las obligaciones de las EPS intervenidas, con base en argumentos propios de un proceso contencioso administrativo
  - Vulneración: imposibilidad de conformar un título ejecutivo complejo por la mera acumulación de documentos más o menos inconexos como las resoluciones de habilitación de las EPS, las de intervención forzosa administrativa, los contratos suscritos, las cuentas de servicios, facturas y documentos de reconocimiento de deudas

## **DERECHO CIVIL / OBLIGACIONES Y CONTRATOS**

- Obligaciones solidarias:
  - Fuente
  - La solidaridad debe ser expresamente declarada cuando no la establezca la Ley

## **DERECHO PROCESAL**

- Recurso de casación: improcedencia del recurso en los procesos ejecutivos

## **ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO**

- Proceso de intervención administrativa:
  - Competencia de la Superintendencia Nacional de Salud para designar los agentes especiales interventores, liquidadores y contralores
  - Naturaleza del agente liquidador
  - Funciones del agente liquidador

## **PROCESO EJECUTIVO**

- Ejecuciones contra codeudores solidarios: para la ejecución contra los codeudores solidarios por la totalidad de la obligación, debe mediar un pacto expreso entre las partes o un claro sustento normativo
- Título ejecutivo complejo: requisitos
- Título ejecutivo: requisitos

## ***SALA DE CASACIÓN PENAL***

### **SENTENCIA STP4184-2019**

#### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Requisitos de procedibilidad de la acción - Defecto procedimental:
  - Fundamento constitucional (c. j. )
  - Clases (c. j.)
- Requisitos de procedibilidad de la acción - Defecto procedimental absoluto o por exceso ritual manifiesto: presupuestos (c. j.)

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Observancia de las formas propias de cada juicio
- Defecto procedimental absoluto: configuración (c. j.)
- Proceso penal militar - Colisión de competencias:
  - Legitimación de la Procuraduría designada para la Fiscalía Primera ante el Tribunal Superior Militar y policial para solicitar la colisión de competencia del proceso a cargo de dicha Fiscalía
  - Legitimidad del procurador delegado para la Fiscalía Primera ante el Tribunal Superior Militar y policial que conoce el recurso de apelación para solicitar la colisión de competencias
  - La solicitud de colisión presentada por el representante del Ministerio Público no es un concepto carente de vinculatoriedad, sino una petición efectuada en ejercicio del derecho de postulación
  - Defecto procedimental absoluto al no tramitar la colisión de competencias propuesta por el representante del Ministerio Público para la Fiscalía Primera delegada ante el Tribunal Superior Militar y Policial
  - La remisión inicial del expediente a la jurisdicción penal militar no descarta la competencia de la justicia ordinaria, cuando aquella se fundamenta únicamente en que los hechos se originan en combate

## **DERECHO PENAL MILITAR**

- Colisión de competencias:
  - Legitimación para solicitarla
  - Procedimiento
  - Configuración



## **PROCESO PENAL MILITAR**

- Sujetos procesales
- Legitimación del Ministerio Público para promover la colisión de competencias

## **SENTENCIA STP4539-2019**

### **ACCIÓN DE TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO**

- Procedencia excepcional de la acción para conjurar un perjuicio irremediable
- Perjuicio irremediable:
  - Configuración (c. j.)
  - Características (c. j.)

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de extinción de dominio: la suspensión de la materialización del secuestro de uno de los inmuebles depende de la decisión del juez de resolver la solicitud de improcedencia de dominio efectuada por la Fiscalía General de la Nación, actualmente en trámite

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO**

- La Sociedad de Activos Especiales (SAE) vulnera el derecho, al ordenar enajenar tempranamente los bienes inmuebles objeto de extinción, pese a existir una solicitud de improcedencia de la extinción de dominio efectuada por la Fiscalía General de la Nación

## **PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Administración y destinación de los bienes con medida cautelar a cargo del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco): improcedencia de la enajenación temprana de los bienes cuando no existe decisión definitiva que declare el origen ilícito de los bienes (c. j.)

## **SENTENCIA STP4548-2019**

### **DERECHO A LA IGUALDAD**

- Igualdad de trato jurídico: inaplicabilidad del precedente jurisprudencial contenido en el auto AP7684 de 2017, por cuanto la variación de la calificación jurídica en ésta, se realizó en virtud del principio de legalidad y no, del preacuerdo

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso penal:
  - Defecto procedimental por indebida aplicación de las normas que regulan la asignación de competencia en materia penal
  - Defecto procedimental al asignar la competencia para conocer del delito de concierto para delinquir agravado, a los jueces penales del circuito, con base en la variación de la calificación jurídica efectuada como consecuencia del preacuerdo

### **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Jurisdicción y competencia:
  - Principio de taxatividad
  - Factores de competencia
  - Factor objetivo: competencia de los jueces penales del circuito especializado para conocer del delito de concierto para delinquir agravado, con fines de homicidio, extorsión y tráfico de estupefacientes, aun cuando se varíe la calificación jurídica en razón del preacuerdo
  - El tipo penal que define la competencia por el factor objetivo es el que corresponde a la imputación fáctica sobre la cual no se reputa ninguna negociación

## **SENTENCIA STP5134-2019**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Ejecución de la pena:
  - La falta de notificación a la cónyuge o compañera permanente del condenado sobre el requerimiento para el cumplimiento de la pena accesoria de expulsión del territorio nacional, no vulnera el debido proceso
  - Defecto procedimental al desconocer el procedimiento establecido para resolver la solicitud efectuada por el condenado de revocar los efectos de la pena accesoria de expulsión del territorio nacional, impuesta en la sentencia
  - Defecto procedimental al resolver la solicitud del accionante sin permitirle ejercer el derecho de impugnación

## **DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Derecho a tener una familia y a no ser separados de ella
  - Prevalencia del interés superior del menor: alcance y marco normativo (c. j.)
  - Extensión del derecho a los hijos de extranjeros, cuyos padres se encuentran en situación irregular de permanencia en el territorio colombiano
  - La deportación y prohibición de ingreso al territorio nacional puede generar la ruptura de los vínculos entre padres e hijos y conducir a un trato inhumano para los menores (c. j.)
- La protección de los derechos de los niños no puede ser pretexto para que los adultos se sustraigan de sus deberes y los extranjeros desatiendan las obligaciones asumidas al ingresar al país
- Vulneración al resolver la solicitud del accionante de revocar la pena accesoria de expulsión del territorio nacional, sin analizar si la decisión adoptada impone una carga excesiva para el menor, sujeto de especial protección

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Competencia del juez de ejecución de penas para resolver las objeciones propuestas por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de las penas accesorias impuestas

## **PROCESO PENAL**

- Sujetos procesales: la cónyuge o compañera permanente del condenado no es un sujeto notificable a quien deba enterársele sobre el cumplimiento de la pena accesoria impuesta

## **SENTENCIA STP5404-2019**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Carencia actual de objeto:
  - Configuración
  - Daño consumado: configuración (c. j.)
  - Hecho superado: configuración (c. j.)
- La persistencia de la necesidad de los periodistas de acceder a los registros audiovisuales de la audiencia no permite entender materializado el daño consumado
- Inexistencia de carencia actual de objeto

### **DERECHO A LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN**

- Tensión con el derecho a la vida e integridad personal de las víctimas en el proceso penal: ejercicio de ponderación
- Definición
- No es absoluto
- Límites y marco normativo
- Principio de publicidad de las actuaciones judiciales: está limitado cuando alguna de las partes se encuentra en peligro o se compromete el éxito de la investigación

## **DERECHO A LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN**

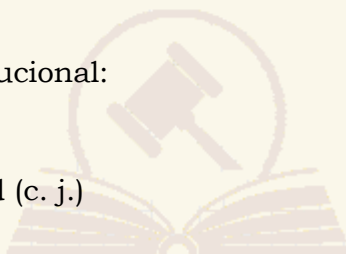
- Principio de publicidad de las actuaciones judiciales:
  - Derecho de libertad de configuración legislativa para ordenar la reserva de algunas actuaciones judiciales con el fin de preservar valores, principios superiores y derechos de protección constitucional (c. j.)
  - Importancia de los medios de comunicación como mecanismo de control y vigilancia de la actividad estatal
  - La restricción del derecho se extiende hasta que se encuentren superadas las situaciones que motivaron la limitación
- Tensión con el derecho a la vida e integridad personal de las víctimas en el proceso penal:
  - Marco normativo
  - Prevalencia de los derechos a la vida e integridad personal de las víctimas
- La decisión del juez de control de garantías de limitar la publicidad de la audiencia preliminar y en consecuencia negar el acceso a los periodistas con base en el eventual peligro al que se exponían los denunciados del delito y sus familias, no vulnera el derecho

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Investigación penal: la decisión del juez de control de garantías de limitar el acceso de los periodistas a la audiencia preliminar, no vulnera el derecho

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Técnicas de interpretación constitucional:
  - Ponderación (c. j.)
  - Finalidad (c. j.)
  - Principio de proporcionalidad (c. j.)



## **DERECHO PROCESAL**

- Audiencias públicas: facultad del juez encargado del caso de determinar cuándo procede la presencia de los medios de comunicación en la audiencia o diligencia

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Publicidad de los procedimientos:
  - Regla general: principio de publicidad de las actuaciones judiciales
  - Principio de publicidad de las actuaciones judiciales: excepciones
- Sistema penal acusatorio - El juez de control de garantías en el proceso penal: función de garante de los derechos fundamentales (c. j.)

## **SENTENCIA STP5410-2019**

## **DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Derecho a la vida y a la seguridad personal - Menor infractor de la ley penal: las medidas adoptadas por las instituciones muestran que los derechos del menor se encuentran garantizados

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio: mecanismos de la justicia restaurativa

## **SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES**

- Fines: la prevalencia de la justicia restaurativa no implica el desconocimiento de las reglas establecidas para su procedencia
- Mecanismo de justicia restaurativa: presupuestos
- Sanciones - Internamiento preventivo:
  - Funcionario competente para conocer la sustitución o revocatoria de la medida
  - Oportunidad para sustituir o revocar la medida
  - Competencia del juez de control de garantías para conocer la sustitución o revocatoria de la medida, salvo que se trate de vencimiento del término máximo de la detención
  - Competencia del juez de conocimiento para conocer la sustitución o revocatoria de la medida después del vencimiento del término máximo de la detención
- Rol del juez de control de garantías: control constitucional, inmediato y efectivo de las limitaciones a los derechos constitucionales
- Sanciones: funcionario competente para controlar la ejecución de la sanción

## **SENTENCIA STP5675-2019**

### **DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA**

- Desvinculación de servidor público por edad de retiro forzoso: primacía de los derechos inalienables de la persona y del respeto a su dignidad

### **DERECHO AL MÍNIMO VITAL**

- Vulneración por parte de la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Barranquilla al excluir al accionante quien sigue vinculado a la Rama Judicial de la nómina salarial, por haber superado la edad de retiro forzoso

### **DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL**

- Desvinculación de servidor público por edad de retiro forzoso: la desvinculación del accionante fue condicionada a la inclusión en nómina de pensionados
- Derecho a recibir salario por el trabajo realizado

## **SENTENCIA STP5840-2019**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso penal:
  - Defecto orgánico por falta de competencia del juez de control de garantías para controlar el acto de descubrimiento probatorio
  - Defecto procedimental al desconocer el procedimiento establecido para garantizar la eficacia del descubrimiento probatorio y autorizar el acceso a la búsqueda selectiva en base de datos para obtener las órdenes de trabajo impartidas por la Fiscalía General de la Nación

## PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio
  - El juez de control de garantías en el proceso penal: intervención del juez en el descubrimiento probatorio
  - Derecho a la defensa - Facultades investigativas de la defensa: cuando la información que le interesa a la defensa está en poder de la Fiscalía General de la Nación, debe distinguirse si es la obtenida en la investigación del juicio o la recopilada en otras investigaciones, dirigidas por el mismo fiscal o por otros funcionarios del ente investigador (c. j.)
  - Descubrimiento probatorio - Información solicitada por la defensa que se encuentra en poder de la Fiscalía General de la Nación correspondiente a la investigación de juzgamiento: por regla general esta información solo debe develarse en el respectivo proceso y en la oportunidad prevista para ello (c. j.)
  - Facultad de la defensa de solicitar a la Fiscalía General de la Nación información obtenida en otras investigaciones que pueda ser útil para su estrategia: garantías fundamentales que pueden afectarse con la divulgación de la información sin sujeción a la regla general (c. j.)
  - Facultades investigativas de la defensa - Información solicitada por la defensa recopilada en otras investigaciones dirigidas por el mismo fiscal o por otros funcionarios del ente investigador: competencia del juez de control de garantías para resolver los debates sobre el descubrimiento (c. j.)

